08/02/2019

Fiscalía de Talagante logra elevadas penas para autores de robo a la salida de banco

La Fiscalía de Talagante logró que el Tribunal del Juicio Oral en lo Penal de Talagante dictara veredicto condenatorio respecto de los acusados Alexandra Nuñez Sepúlveda, Hugo Irribarra Fica, José Huitraiqueo Reyes, y Carlos Neira Yáñez, por el delito de robo con intimidación, hecho ocurrido en febrero del año 2017 que afectó a una víctima de 62 años que había concurrido al Banco de Chile a retirar dinero.

El fiscal (s) Arturo Rodríguez Arenas, quien estuvo a cargo del juicio oral, manifestó: "Me parece que la gran importancia del fallo demuestra el compromiso de la fiscalía para con las víctimas y el compromiso de la fiscalía en la lucha contra la delincuencia. El caso es importante porque es un verdadero triunfo en los términos del fiscal regional, y de la fiscalía local de Talagante por la complejidad de la investigación".

El modus operandi de la banda consistía en aguardar en las afueras de los bancos e interceptar a sus víctimas acorralándolas entre dos automóviles. Fue así que en febrero de 2017, la víctima de iniciales S.A.H.A. ingresó al Banco de Chile ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins, comuna de Talagante, con la intención de retirar $2.200.000 para el pago de sueldos de los trabajadores de la empresa Agrícola Las Golondrinas Limitada. Una vez retirado el efectivo se percató de que era seguida por los sujetos.

Cuando estaba llegando a su hogar, la mujer fue interceptada por los dos vehículos que manejaban los imputados. Hugo Irribarra Fica, utilizando un arma de fuego, intimidó a la víctima y la obligó a entregar la cartera donde guardaba la suma de dinero. La víctima atemorizada accedió inmediatamente, pero cuando los delincuentes se daban a la fuga, fueron detenidos por Carabineros.

ELEVADAS PENAS

La mayor pena fue para Carlos Neira Yáñez, el líder de la banda, quien fue condenado a 17 años de presidio mayor en su grado máximo. Alejandra Núñez Sepúlveda, encargada de las labores de vigilancia en las afueras de los bancos, fue condenada a una pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo.

Los imputados José Huitraiqueo Reyes y Hugo Irribarra Fica, quienes también participaron en estos hechos de acuerdo a la investigación, aún no han sido enjuiciados. El primero de ellos se encuentra con orden de detención desde abril de 2017 y no ha sido habido a la fecha, mientras que el segundo está prófugo.